

35150

PORTOVIJEJO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003

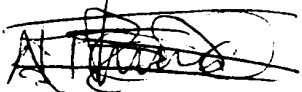
SEÑOR DOCTOR
CARLOS A. LARA ZAVALA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PORTOVIJEJO

DE MI CONSIDERACION:

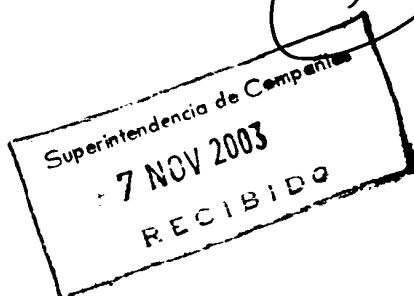
ADJUNTO A LA PRESENTE SIRVASE ENCONTRAR COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA RAYACRANVIA, LTDA. PARA SU REVISION Y APROBACION.

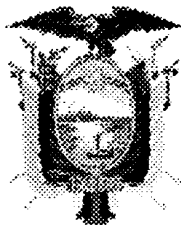
POR LA ATENCION QUE DE A LA PRESENTE LE ANTICIPO MIS AGRDECIMIENTOS.

ATENTAMENTE,


AR. ALFREDO LIMON S.
MAT. 1798

2635101
Km. 1.5 U.A. A ORIENTE





NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN PORTOVIEJO

COPIA TERCERA

DE LA ESCRITURA DE Cesión de Participaciones Sociales de
la compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA.

No. 247

OTORGADA POR Luis Cedeño Zambrano

A FAVOR DE Blanca Palomeque Orlando

CUANTÍA USD\$ 40,00

Superintendencia de Compañías

7 NOV 2003

RECIBIDO

REGISTRO DE I.P.

AÑO 2003

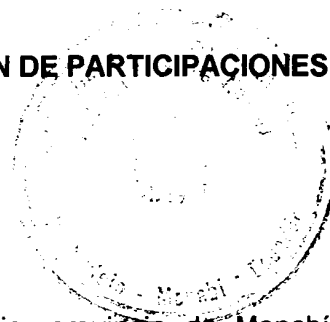
Autorizado por la Notaria:

AB. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ

PORTOVIEJO A 31 de Octubre de 2003

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"RAMACTRÁN CÍA. LTDA."**

CUANTÍA: USD\$ 40.00



NUMERO 247.- En la cabecera cantonal de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes treinta y uno de octubre de dos mil tres, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón, comparecen los señores: LUIS ARTEMIDORO CEDEÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; y, BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes mayores de edad, de la nacionalidad ya descrita, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efecto de esta escritura de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA. que otorga el señor Luis Cedeño Zambrano, a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente, el señor LUIS CEDEÑO ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de cesionario, la señora BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la notaria cuarta del cantón Portoviejo, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.- b. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en reunión celebrada el veinte de octubre de dos mil tres, autorizó al señor Luis Cedeño Zambrano para que ceda un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen Luis Artemidoro Cedeño Zambrano y declara que cede y

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIJEJO, MANABÍ, ECUADOR

[Handwritten signature]

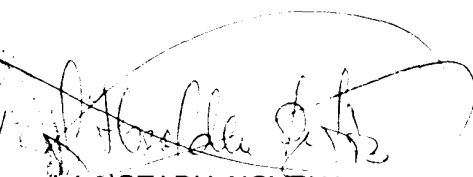
transfiere a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	%
BLANCA PALOMEQUE O.	2.000.00	50.000.00	100.00
TOTAL	2.000.00	50.000.00	100.00

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- la señora Blanca Palomeque Orlando acepta la cesión de participaciones a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este documento.- (firmado) LUIS CEDEÑO ZAMBRANO.- CEDENTE.- (firmado) BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.- CESIONARIO.- (firmado) ALFREDO LIMONGI SANTOS.- Abogado.- Matrícula 1798 CAM.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se Archiva. Presentes los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta Escritura no genera pago de Impuestos. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe. Portoviejo, 31 de Octubre de 2003.- (firmado).- LUIS CEDEÑO ZAMBRANO.- C.C.# 130271543 - 6.- (firmado).- BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.- C.C.# 130151318 - 8.- LA NOTARIA NOVENA, Abg. Luz Hessildha Daza López.- Siguen dos sellos.- DOCUMENTO HABILITANTE: 

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN DOS FOJAS ÚTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

PORTOVIEJO, 31 de OCTUBRE DE 2003



LA NOTARIA NOVENA
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAMACTRÁN CÍA LTDA. CELEBRADA EN OCTUBRE 20 DE 2003.

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "RAMACTRÁN CÍA. LTDA.", ubicadas en la Avenida del Ejército y calle Miguel H. Alcívar, se reúnen los señores: Blanca Palomeque Orlando y Luis Cedeño Zambrano, quienes poseen la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales.

Preside la Reunión la señora Blanca Palomeque Orlando, en su calidad de presidente y actúa de secretario el Gerente, el señor Galo Tapia Cañarte. Instalada la junta, toma la palabra el señor Luis Cedeño Zambrano, y solicita a la Junta autorización para ceder, el total de sus participaciones en la compañía, esto es un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Luis Cedeño Zambrano, ceda a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando el total de su capital social, esto es un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL DÓLARES	ACCIONES	%
BLANCA PALOMEQUE ORLANDO	2.000.00	50.000.00	100.00
TOTAL	2.000.00	50.000.00	100.00

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del Capital. Y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue la acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


BLANCA PALOMEQUE ORLANDO
PRESIDENTE


LUIS CEDEÑO ZAMBRANO

DOY FE: Que la que antecede es fiel copia del Original que reposa en el libro de Actas de la compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA. que se encuentra en los archivos de la compañía.


GALO TAPIA CAÑARTE
Gerente General - Secretario

Abg. Luz Hossidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA RAMACTRAN COMPANIA
LIMITADA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991, SIENDO RAZON
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
RAMACTRAN CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA
DEL CANTON PORTOVIEJO, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.

PORTOVIEJO, NOVIEMBRE 6 DEL 2003

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA



[Handwritten signature]
Dra. Vicenta Marcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA RAMACTRAN CIA. LTDA.,
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS CEDEÑO ZAMBRANO A FAVOR DE LA
SEÑORA BLANCA PALOMEQUE ORLANDO

PORTOVIEJO, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003

LA REGISTRADORA,

[Handwritten signature]